



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00288 00**

Teniendo en cuenta la respuesta negativa alegada por la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES**, de conformidad a lo preceptuado por el artículo 286 del Código General del Proceso, se **corrige** el error mecanográfico contenido en el auto calendado 3 de agosto del año en curso, mediante el cual, se decretó el embargo y retención del 50% de la mesada pensional que devengue el ejecutado **ROBERTO BONILLA PERDOMO**, en el sentido de precisar que el número correcto del documento de identidad es **3.796.738** y no como allí se consignó en forma involuntaria.

En los demás puntos, la providencia se mantendrá incólume. Secretaría, proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE.

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado
No. **66** hoy **26/09/2022** a la hora de las 8:00
A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ca2d5edd52f0cf2f8bbe6e19242d9bb08f1187c7d11552ac0d71e97579ea16e**

Documento generado en 23/09/2022 02:11:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>